



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. **07**  
Fecha 03 de Marzo de 2014  
Páginas 1

### CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de marzo de 2014

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DE 2014

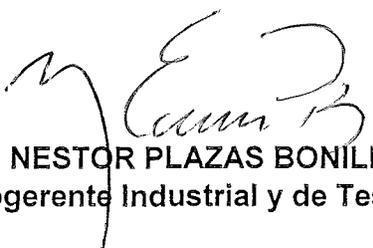
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0636 del 30 de diciembre de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	68,275.46	: SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS
Plata	\$	1,101.88	: UN MIL CIENTO UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
Platino	\$	74,029.70	: SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014).

  
NESTOR PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería

EMB